MEMORANDO

Cota, 24-10-2022

N° 2022140430219893 ALRCT-PA/OL-AYS-14060

PARA: Coronel (RA) **RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO**
Director Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

DE: TASD **GERARDO GUALTEROS RODRIGUEZ**
Comité técnico evaluador

ASUNTO: Evaluación Técnica del proceso de contratación mínima cuantía No. 008-053-2022.

Con toda atención me permito informar al señor Coronel (RA) Ricardo Augusto Salcedo Rozo Director Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el resultado de la evaluación técnica al cierre del proceso de contratación mínima cuantía No. 008-053-2022.que tiene por objeto "SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN BOGOTA-CUNDINAMARCA-MARANDUA-VICHADA-BOYACA Y AMAZONAS.", Así:

REQUISITOS:	COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR SAS	COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S.
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA La experiencia acreditada debe enmarcarse en el suministro de pescado por una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado. Dicha experiencia se podrá acreditar con documentos tales como: (Copia del Contrato, Acta de liquidación, acta o constancia de Recibo a Satisfacción, Certificación del contrato o certificaciones emitidas por la entidad contratante), siempre y cuando estos documentos relacionen la siguiente información: a) Objeto del Contrato. b) Valor. c) Nombre o Razón Social del Contratista d) Nombre o Razón Social del Contratante e) Fecha de Iniciación y Terminación del Contrato. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera di-	Cumple Adjunta copia del contrato 011-004-2019 por valor de $276.622.931 y contrato 011-151-2017 por valor de $452.179.500, firmados con la Agencia Logística FFMM, cuyo objeto es el suministro de Pescado.	No Cumple Adjunta Certificación de Agrobolsa donde certifican que el oferente suministró diferentes materiales de formación, pero no se especifica que sea pescado.

BUREAU COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

recta las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS** La experiencia del oferente plural (unión temporal y consorcio) se tendrá en cuenta que al menos uno de sus integrantes certifique la experiencia en suministro de pescado, en todo caso la experiencia del proponente plural debe ser por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado.		
CONCEPTO SANITARIO DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN EXPEDIDO POR EL INVIMA Y/O ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN SECRETARIA DE SALUD Acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones (establecimiento de comercio con que cuenta para la ejecución del futuro contrato) expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente, vigente, con concepto favorable o favorable condicionado sea productor, comercializador o distribuidor, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor.	**Cumple** Adjunta certificación emitida por el INVIMA con concepto favorable.	**Cumple** Adjunta acta 700672 emitida por la secretaria de salud de Bogotá
CERTIFICACIÓN PRECIOS DE OFERTA Debe ser suscrita por el oferente donde manifiesta su voluntad y se compromete a mantener los precios ofertados; lo que se pretende es que el contratista sostenga los precios durante la ejecución del contrato; toda vez que él conoce el mercado y para ofertar debió realizar un estudio de factibilidad que le permita mantener su estabilidad económica y le orienta para la toma de decisiones acertadas sin verse altamente afectado por situaciones exógenas.	**No Cumple** **No se evidencia la certificación requerida**	**Cumple** Adjunta certificación requerida
CERTIFICADOS MÉDICOS Debe adjuntar Certificado médico emitido por profesional idóneo en el cual se declare APTO para manipular alimentos indicando que se le realizaron las pruebas de KOH de uñas, Frotis de garganta y coprológico efectuadas al personal, según art. 11 de la Resolución 2674 del 2013. En caso que en la ejecución del proceso el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá aportar a la Entidad los anteriores documentos para el nuevo operario.	**Cumple** Se adjuntan dos certificaciones médicas de dos operarios y certificación de cumplimiento de la resolución 2674–2013	**Cumple** Adjunta **(12)** folios. Con seis certificados médicos de los operarios

Nota 1: El oferente debe relacionar el personal operativo (mínimo 3) al cual se les realiza los exámenes médicos mediante planillas de los aportes parafiscales. En caso que el personal operativo sea contratado por otra modalidad, debe adjuntar los contratos por prestación de servicio debidamente firmados con el correspondiente pago de la seguridad social.	manipulación de alimentos firmada por la Microbióloga Clarena María Villamizar Duarte CC1.094.248.620 compañía pesquera del mar	
CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS Y LOGÍSTICA: El oferente debe adjuntar Certificación de Disponibilidad de vehículos y Logística, en donde garantice la entrega de los productos objeto del presente proceso de contratación en los lugares contemplados en el ítem (lugares de entrega); esta certificación debe ser suscrita por el Representante Legal o Apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a los Comedores y/o Unidades Militares.	**No Cumple** **No se evidencia la certificación solicitada**	**Cumple** Se adjunta la certificación solicitada
CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTOS: Se debe adjuntar Certificado suscrito por el oferente (Representante legal u apoderado, según corresponda) en donde garantice la calidad de los productos suministrados al momento de la entrega.	**NO Cumple** No se evidencia la certificación solicitada	**Cumple** Se adjunta la certificación requerida
VERIFICACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE MANEJO DE ALIMENTOS. El oferente debe presentar de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 lo siguiente: • Plan de capacitación del personal manipulador de alimentos. • El cronograma de capacitación de personal manipulador de alimentos firmada por el profesional a cargo de dirigir las charlas de sensibilización del personal. • Listado de asistencia a las capacitaciones del personal manipulador de alimentos de acuerdo al cronograma o carné de manipulación de alimentos vigente. Nota 1: Los soportes presentados deben estar completos	**Cumple** Se adjunta Plan de capacitación del personal manipulador de alimentos, cronograma de capacitación de calidad e inocuidad Y Listado de asistencia a las capacitaciones	**No Cumple** Se adjunta Capacitación en manejo higiénico de alimentos, un listado de asistencia a las capacitaciones. Sin embargo, no se evidencia un documento especifico con el rotulo de cronograma

en firmas y contenido. Nota 2: El personal relacionado en los planes de capacitación de manejo de Alimentos deberá ser el mismo que se relacione en los Exámenes médicos		
FACTOR LOGÍSTICO (VEHÍCULOS) **PARA ESTE ASPECTO SE DEBERÁ ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS** De conformidad con la Resolución 2674 de 2013, el oferente debe allegar certificación donde se comprometa a cumplir con las entregas en los lugares indicados en el proceso, garantizando las condiciones higiénico sanitarias y embalaje de los productos objeto de la oferta, que proteja las características del producto y calidad de los mismos hasta el destino final, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual debe allegar documentación de mínimo tres (3) vehículos, los cuales deben contar con sistema de enfriamiento (TERMOKING). La documentación que deben allegar es la siguiente: • Los vehículos deben contar con concepto higiénico sanitario favorable vigente, expedido por el ente territorial correspondiente. Debe contar con equipo de conservación de frio. • Copia de la tarjeta de propiedad a nombre de la empresa o copia del contrato de arrendamiento de los vehículos garantizando mediante cláusula de uso del tiempo total a servicio de la empresa contratante para realizar la distribución en los lugares de entrega objeto del contrato.	**No Cumple** **Se adjunta información de los vehículos JKU-404-KNK-870 y WFI-526 y de sus conductores, sin embargo no se evidencia certificación donde se comprometa a cumplir con las entregas en los lugares indicados en el proceso**	**Cumple** Adjunta documentos de los vehículos WOU-033 WLO-058 WLQ-058
CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA El oferente sea fabricante, productor y/o distribuidor deberá allegar el formulario No. 7 ACEPTACION CUMPLIMENTO FICHAS TECNICAS, debidamente firmado por el Representante Legal, en señal de aceptación, conocimiento y cumplimiento de las Fichas técnicas suministradas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, donde garantizase el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.	**No Cumple** No se evidencia el formulario No 7 anexo	**Cumple** Adjunta la certificación requerida

Nota 1: La Agencia Logística Regional Centro podrá realizar visita técnica en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de los requisitos durante la etapa precontractual y de ejecución del contrato, al comercializador y/o productor si es requerido con el fin de garantizar cumplimiento de requisitos en ambos.		
CERTIFICACION ENTREGA DE PRODUCTOS Certificación suscrita por el participante donde garantice que el tiempo máximo de entrega de productos será dentro de los tres días calendario siguientes al recibo del pedido por parte del Supervisor y/o previa coordinación con este último.	Cumple Adjunta certificación	Cumple Adjunta certificación

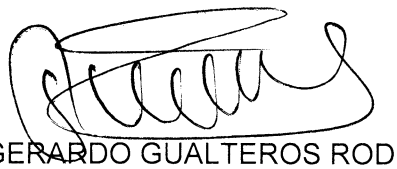
CONCLUSIÓN:

1. Una vez analizada la propuesta presentada por la firma el comité técnico evaluador encuentra que el oferente COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR SAS., **No Cumple en:**
 - CERTIFICACIÓN PRECIOS DE OFERTA
 - CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS Y LOGÍSTICA
 - CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTOS
 - FACTOR LOGÍSTICO (VEHÍCULOS)
 - CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA

2. Una vez analizada la propuesta presentada por la firma el comité técnico evaluador encuentra que el oferente COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S.**No Cumple en:**
 - VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA
 - CONCEPTO SANITARIO DE LA PLANTA DE PRO-DUCCIÓN EXPEDIDO POR EL INVIMA Y/O ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN SECRETARIA DE SALUD
 - VERIFICACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE MANEJO DE ALIMENTOS.

En consecuencia, se les informa a las firmas: COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR SAS. y COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S, que podrán subsanar hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, se hace la salvedad de que no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Cordialmente,



TASD GERARDO GUALTEROS RODRIGUEZ
Comité Técnico Evaluador